

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE PLAN REGULADOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN JAMA
Descripción	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE El trámite de emisión del Plan Regulador tiene como finalidad verificar y certificar que un predio cumpla con la normativa de ordenamiento territorial vigente en el cantón Jama. Mediante este proceso, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal evalúa la información legal, catastral y de riesgos del inmueble, a fin de determinar su uso y regulación conforme a lo establecido en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial. El trámite debe ser solicitado por el propietario del predio o su representante legal, presentando la documentación requerida ante la dependencia municipal correspondiente.
¿A quién está dirigido?	Este trámite aplica para todas las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, ecuatorianas o extranjeras, que sean propietarias, poseedoras o representantes legales de un predio ubicado dentro del cantón Jama. El trámite se encuentra habilitado para todos los ciudadanos que requieran la emisión del Plan Regulador, y es obligatorio cuando el documento sea solicitado para cumplir con disposiciones municipales, procesos administrativos, técnicos, legales, registrales o de planificación territorial, siempre que se cumpla con los requisitos establecidos por el GAD Municipal del cantón Jama. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: CERTIFICADO DE PLAN REGULADOR

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

SOLICITUD DIRIGIDA AL ZOOT. ALEX CEVALLOS MEDINA ALCALDE DEL
GAD JAMA (EN ESPECIE VALORADA)

CERTIFICADO DE LA UNIDAD DE RIESGOS.

COPIA DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL AÑO VIGENTE

COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO DE SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA
PROPIEDAD (ACTUALIZADA).

COPIA A COLOR DE CEDULA DEL PROPIETARIO 1 ESPECIE VALORADA
PARA LA EMISION DEL PLAN REGULADOR

Requisitos Específicos:

Requisitos obligatorios para poder ingresar el tramite.

¿Cómo hago el trámite?

El ciudadano deberá realizar previamente una solicitud ante la Unidad de Riesgos, a fin de obtener el Certificado de la Unidad de Riesgos correspondiente al predio.

Una vez que el Certificado de Riesgos haya sido emitido y entregado, el solicitante podrá presentar la solicitud dirigida al Zoot. Alex Cevallos Medina, Alcalde del GAD Municipal del cantón Jama, solicitando la emisión del Plan Regulador, adjuntando todos los requisitos establecidos.

La documentación completa deberá ser entregada en la Secretaría General del GAD Municipal del cantón Jama.

La solicitud será sumillada por el señor Alcalde y posteriormente remitida a la Dirección de Planificación y Desarrollo Local, dependencia encargada de la atención y gestión del trámite.

A partir de la recepción del expediente en la Dirección de Planificación, inicia formalmente el trámite solicitado, conforme a la normativa municipal vigente.

Una vez elaborado el Plan Regulador, el GAD Municipal se comunicará con el usuario solicitante para coordinar la entrega del certificado correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

COSTOS DEL TRÁMITE

Para realizar el trámite de emisión del Plan Regulador, el usuario deberá considerar los siguientes valores:

Cuatro (4) especies valoradas, cada una con un valor de USD 2,00, dando un total de USD 8,00, distribuidas de la siguiente manera:

Dos (2) especies valoradas para la presentación de solicitudes: USD 4,00.

Una (1) especie valorada para la emisión del Certificado de la Unidad de Riesgos: USD 2,00.

Una (1) especie valorada para la emisión del Certificado del Plan Regulador: USD 2,00.

Certificado de solvencia del Registro de la Propiedad: USD 10,00.

Valor total del trámite: USD 18,00.

¿Dónde y cuál es
el horario de
atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Jama se encuentra ubicado en la avenida 20 de Marzo y calle Pacífico Centeno Oroz, cantón Jama.

El horario de atención al público es de **lunes a viernes, de 08h00 a 17h00**, en jornada laboral continua.

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Direccion de Planificacion y Desarrollo Local

Correo Electrónico: dir.planificacion@jama.gob.ec

Teléfono: 05.241-0013

Transparencia